



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

00994  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
FECHA 28/2/19 HORA 3:20pm  
RECORRIDO POR Mayra Alcántara

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

Núm.: 004284

28 FEB 2019

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Su Despacho

**Señor presidente del Senado de la República:**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2, del artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, someto al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, el proyecto de ley de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y de creación del Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL), para su conocimiento, discusión y aprobación.

El referido proyecto de ley procura disolver el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) en tanto sus funciones ya han sido asignadas a distintas entidades gubernamentales en el proceso de reforma y modernización del Estado dominicano. Actualmente, la prestación de servicios de salud en el sistema público es atribución del Servicio Nacional de Salud (SNS), el aseguramiento público de riesgos de salud se concentra en el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y los servicios de atención de primera infancia se realizan desde el Instituto Nacional de Atención Integral de la Primera Infancia (INAPI). Por consiguiente, en el interés de hacer más eficiente el uso de recursos públicos y evitar duplicidad de funciones, se entiende oportuno disolver el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

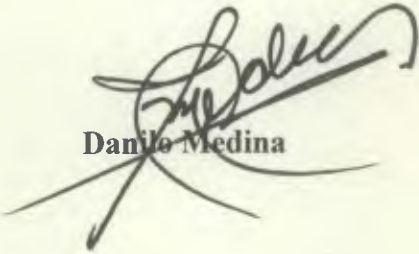
004284

28 FEB 2019

En el caso particular de la administración de riesgos laborales, actualmente realizada por una dependencia del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), este proyecto de ley busca crear el Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL), como una entidad pública autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Trabajo. Esta propuesta de legislación también permite al Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL) desarrollar medidas de aseguramiento para otros riesgos económicos y sociales asociados a la pérdida de empleo, a fin de brindar mayor protección a los trabajadores dominicanos.

Espero que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación a este importante proyecto de ley que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



Danilo Medina